

RESOLUCIÓN N° 300//2013

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad Claudia Lorena Márquez, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Aplicaciones y Formulación de Proyectos de Inversión, en una fecha anterior a la aprobación de Finanzas Públicas, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Asesor Legal la alumna Márquez habría violado el sistema de correlatividades vigente, por lo que su conducta, en principio, se encuadraría en lo dispuesto por el Art. 12, Inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas establecido por la Ordenanza HCS N° 9/2012;

Que por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el Art. 21 del mencionado Reglamento la acción se encuentra prescripta, habida cuenta de que transcurrieron mas de cuatro (4) años de cometido el hecho;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230, corresponde anular la aprobación de la materia Aplicaciones y Formulación de Proyectos de Inversión;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

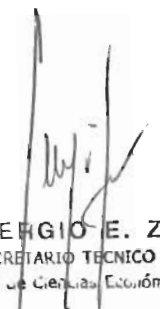
Art. 1°.- No aplicar sanción disciplinaria alguna a la alumna de esta Facultad CLAUDIA LORENA MARQUEZ (Legajo N° 200240827), en virtud de haber prescripto la misma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12. inc. 3 del Reglamento de Investigaciones Administrativas establecido por la Ordenanza del HCS N° 9/2012.

Art. 2°.- Anular el examen aprobado de la asignatura Aplicaciones y Formulación de Proyectos de Inversión.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

IV



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas